



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARÍA DE HACIENDA - (ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar por aviso en la página Web: www.sabaneta.gov.co y en un lugar visible de la administración los actos administrativos que se relacionan a continuación:

Nombre del contribuyente	Número de identificación	Número y fecha del acto
EVELYN NOREIDY GARCIA RAMIREZ	1053827917	N 1768 DEL 30 DE AGOS. DE 2023
LORENA GRICED DUQUE CORREA	32205538	N 1783 DEL 08 DE SEPT. DE 2023
SILVANA MUÑOZ ROJAS	43747606	N 1784 DEL 08 DE SEPT. DE 2023
LAURA MARIA DIAZ MUÑOZ	1037592590	N 1792 DEL 08 DE SEPT. DE 2023
JUAN CARLOS ALVAREZ QUINTERO	70562874	N 1903 DEL 25 DE SEPT. DE 2023
DIEGO JOSE CASTAÑO RAMIREZ	6450825	N 1904 DEL 25 DE SEPT. DE 2023
SARA ROCIO DUQUE GARCIA	1037633781	N 1906 DEL 25 DE SEPT. DE 2023
SARA MARIA CASTRO MONA	43983724	N 1907 DEL 25 DE SEPT. DE 2023
GLORIA ELSY HINCAPIE CANDAMIL	24367429	N 1908 DEL 25 DE SEPT. DE 2023
FACEMAR SAS	900171848	N 1935 DEL 27 DE SEPT. DE 2023

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso fija hoy 08 de julio de 2024 a las 5:30 pm.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
Líder de Programa – Área Impuestos
(Firma mecánica autorizada en Resolución 1437 de octubre 4 de 2017)

Digitó: Adriana María Restrepo Díaz
Auxiliar Administrativa

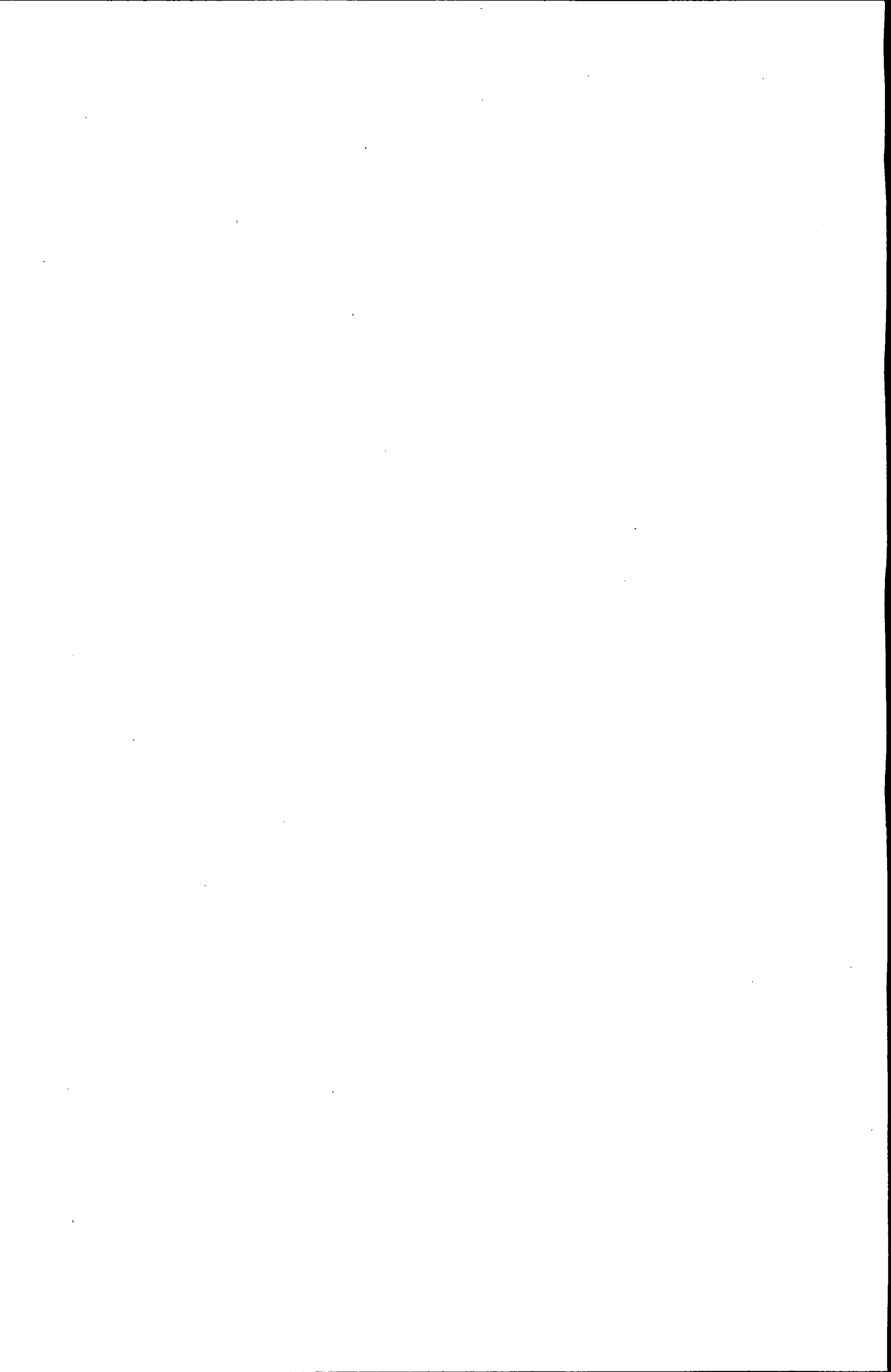


SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



RESOLUCIÓN IC N° 1768

FECHA: 30 de agosto de 2023



“POR LA CUÁL SE CANCELA LA MATRÍCULA COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO A LA SEÑORA EVELYN NOREIDY GARCÍA RAMÍREZ CON IDENTIFICACION N° 1.053.827.917, PROPIETARIA DE LICOLORS SABANETA”

EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones normativas el Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 04 del 04 de noviembre de 2014, Decreto Municipal No. 315 de 2020 y,

- CONSIDERANDO -

1. Que la señora EVELYN NOREIDY GARCÍA RAMÍREZ, con cédula de ciudadanía No. 1.053.827.917 propietaria de LICOLORS SABANETA, figura en el sistema de información de la Secretaría de Hacienda Municipal como contribuyente de impuesto de industria y comercio, bajo el código R.I.T. 15929.
2. Que la señora EVELYN NOREIDY GARCÍA RAMÍREZ, solicitó mediante formulario de actualización RIT, radicado por el Archivo Central Municipal con el N° CR2023016618 el 30 de junio de 2023, cancelación de la matrícula como contribuyente de industria y comercio.
3. Que la señora EVELYN NOREIDY GARCÍA RAMÍREZ, a la fecha figura con un debido cobrar por sanción por declaración extemporánea del año gravable 2022; radicada bajo el consecutivo No. 1885 del 4 de agosto de de 2023 en el equivalente a DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$212.000).
4. Que el Área Administrativa de Impuestos Municipales ordenó la cancelación, de la matrícula como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio y en consecuencia de la cuenta o facturación sin perjuicio del cobro coactivo a la señora EVELYN NOREIDY GARCÍA RAMÍREZ.
5. Que, conforme a lo preceptuado en la normatividad legal vigente, las liquidaciones que realicen los diversos funcionarios administrativos con competencia para ello, una vez se encuentren ejecutoriadas constituyen título ejecutivo suficiente para iniciar los respectivos cobros; correspondiendo en consecuencia al Líder de Programa de Impuestos Municipales, efectuar las liquidaciones de impuestos a los contribuyentes.

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores corresponde a este despacho cancelar la matrícula. Por lo tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la cancelación de la matrícula y en consecuencia la causación del Impuesto de Industria y Comercio a nombre de la señora EVELYN NOREIDY GARCÍA RAMÍREZ con identificación N° 1.053.827.917.

ARTÍCULO SEGUNDO: Imponer sanción por declaración extemporánea año gravable - 2022, en el equivalente a DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$212.000).

RESOLUCIÓN IC N° 1768

FECHA: 30 de agosto de 2023



ARTÍCULO TERCERO: Los valores fijados en la presente resolución constituyen título ejecutivo coactivo y deben ser cancelados a favor del MUNICIPIO DE SABANETA, por la señora EVELYN NOREIDY GARCÍA RAMÍREZ propietaria de LICOLORS SABANETA.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los treinta (30) días de agosto de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO ORTIZ MONTOYA
Líder de Programa – Área de Impuestos
(Firma mecánica – Resolución N° 1437 de 2017)

Acción	Nombres apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Diana Milena Hernández Lopera	Apoyo a la gestión de Impuestos		30/08/2023
Revisión	María Rubiela Piedrahita González	Técnica Operativa		30/08/2023
	Omar Raúl Piedrahita Restrepo	Apoyo a la gestión de Impuestos		30/08/2023